

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial</li><li>• Informática y Telecomunicación</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica de Mecánica.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

## CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar la memoria pues hay párrafos donde aparece la antigua denominación del centro donde se imparte el título, como por ejemplo en los apartados “La movilidad de estudiantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación” y “Orientación a estudiantes de Ingeniería Industrial e Ingeniería Técnica Industrial de la ETSIIT participantes en programas de movilidad”.

## CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se debería incluir información del personal técnico de laboratorio y talleres asignados a los departamentos de “Estadística, Informática y Matemáticas”, “Gestión de Empresas” e “Ingeniería” que imparten prácticas de laboratorio/informáticas en este título. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte 2. Justificación. Alegaciones al Informe Provisional de Evaluación sobre la Propuesta de Modificación del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica. 4.1 - Sistemas de información previo 4.3 - Apoyo a estudiantes 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 5.1 - Descripción del plan de estudios. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. 6.1 - Profesorado. 6.2 - Otros recursos humanos. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. 10.1 - Cronograma de implantación. 11.1 - Responsable del título. 11.2 - Representante legal. 11.3 - Solicitante.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

MODIFICACIÓN: actualización del nombre del centro en el que se imparte el Grado en Ingeniería Mecánica. JUSTIFICACIÓN: Desde el día 21 de febrero de 2020 es oficial la nueva denominación, cambiando de Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y

de Telecomunicación al de Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Informática y de Telecomunicación.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

2. Justificación. MODIFICACIÓN: se ha añadido un apartado al comienzo del documento que describe las alegaciones al Informe Provisional de Evaluación sobre la Propuesta de Modificación del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica y la Justificación de las respuestas a la evaluación de solicitud de Modificación del Plan de Estudios Oficial del Grado en Ingeniería Mecánica

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado el nombre de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Informática y de Telecomunicación allí donde aparece.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha añadido información referente a la Unidad de Acción Social, la Unidad de Igualdad y el Plan de Mentoría Senior.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información relativa al reconocimiento y transferencia de créditos

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

5.1. Descripción general del plan de estudios. MODIFICACIÓN: se ha añadido un apartado al comienzo del documento que describe las modificaciones realizadas en el plan de estudios. Estas modificaciones se basan principalmente en aumentar en una asignatura de 6 créditos (Matemáticas III) en la que se desarrolle el sub-resultado Conocimiento y comprensión de los principios científicos y matemáticos que subyacen a su rama de ingeniería, buscando que no se vean afectados tampoco el resto de sub-resultados de aprendizaje. Se ha incluido en el apartado 5.1 la Tabla 5.9. Adaptación de asignaturas de los estudiantes del plan de estudios vigente al plan de estudio modificado. JUSTIFICACIÓN: con objeto de reflejar en la memoria del título la modificación para dar respuesta a la prescripción planteada en el sello EUR-ACE de abril de 2019, se ha considerado oportuno introducir un apartado al comienzo del documento que refleje las principales modificaciones en el plan de estudios y su planificación. La tabla 5.9 se ha introducido en respuesta a Comentario Evaluación ANECA: Dado que se ha introducido alguna modificación en las asignaturas del

---

título, se debe incluir en el PDF del apartado 5.1 la tabla de adaptación de asignaturas de los estudiantes del plan de estudios vigente al plan de estudios modificado.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

**MODIFICACIÓN:** Tras estudiar y analizar detenidamente el Plan de Estudio (PdE) del GIMEC se ha decidido realizar las siguientes modificaciones de datos básicos en las siguientes asignaturas y sus materias: 1.- Incluir Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería Mecánica (6 ECTS) en el 3er semestre. 2.- Cambiar Ciencia de Materiales de (6 ECTS) del 3er al 4º semestre. 3.- Suprimir Ampliación de Ciencia de Materiales (6 ECTS) del 4º semestre. 4.- Suprimir Tecnología de materiales (3 ECTS) del 6º semestre. 5.- Incluir una nueva asignatura Tecnología de materiales (6 ECTS) en el 6º semestre que recoja los contenidos de las asignaturas que desaparecen Ampliación de Ciencia de Materiales y Tecnología de Materiales. 6.- Suprimir del 6º semestre Energía Eólica y Solar (6 ECTS). 7.- Incluir Energía Eólica (3 ECTS) en el 6º semestre. Además de estos cambios, y teniendo en cuenta el gran interés presente y futuro que tienen las asignaturas relacionadas con el campo de las energías renovables y la buena acogida entre los estudiantes que tenía la asignatura de Energía Eólica y Solar, se ha decidido seguir impartiendo los contenidos de la parte de energía solar dentro de la oferta de asignaturas Optativas y realizar la siguiente modificación: 8.- Incluir Energía Solar (3 ECTS) en el 7º semestre. En concreto, se han hecho modificaciones en los apartados: 5.5.1.1. Datos básicos de la materia o la asignatura 5.5.1.3. Contenidos 5.5.1.2. Resultados de aprendizaje 5.5.1.5. Competencias 5.5.1.6. Actividades formativas 5.5.1.7. Metodologías docentes y 5.5.1.8. Sistemas de evaluación

**JUSTIFICACIÓN:** Para dar respuesta a la prescripción planteada en el sello EUR-ACE de abril de 2019, se incorporado una asignatura de 6 créditos: Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería Mecánica. Por otro lado, para mantener el número de créditos obligatorios se han incluido: Tecnología de materiales (6 ECTS), Energía Eólica (3 ECTS) y Energía Solar (3 ECTS) y suprimido: Ampliación de Ciencia de Materiales (6 ECTS), Tecnología de materiales (3 ECTS) y Energía Eólica y Solar (6 ECTS). Además se cambiado de semestre Ciencia de Materiales de (6 ECTS).

#### 6.1 - Profesorado

**MODIFICACIÓN:** Actualizado el apartado 6.1 relativo al personal académico  
**JUSTIFICACIÓN:** Recoger la situación actual del profesorado con la que cuenta el Grado.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

**MODIFICACIÓN:** Se ha actualizado el documento 6.2 que, entre otras cosas, ahora incluye una tabla con la información de técnicos de laboratorio involucrados en la docencia del título,

así como un apartado 6.3 sobre los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. JUSTIFICACIÓN: Recoger la situación actual relativa a otros recursos humanos con la que cuenta el Grado.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles  
MODIFICACIÓN: Se ha incluido en el apartado 7 la Tabla 7.5b. Número de Asignaturas por ámbito docente que utilizan los Laboratorios de la Escuela en el Grado en Ingeniería Mecánica y se ha actualizado la lista de laboratorios. JUSTIFICACIÓN: Se realizan estas acciones en respuesta a los correspondientes comentarios de la Comisión de evaluación de la ANECA a la propuesta de Modificación del plan de estudios.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

MODIFICACIÓN: Se ha incluido en el apartado 10.1 un apartado 10.1.1 para describir el procedimiento y calendario de la modificación del plan de estudios del grado en ingeniería mecánica. JUSTIFICACIÓN: Dar respuesta a la prescripción planteada en el sello EUR-ACE de abril de 2019

#### 11.1 - Responsable del título

MODIFICACIÓN: se ha actualizado los datos del responsable del título

#### 11.2 - Representante legal

MODIFICACIÓN: Se han actualizado los datos del Representante Legal

#### 11.3 - Solicitante

MODIFICACIÓN: Se han actualizado los datos del Solicitante

Madrid, a 30/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina